

# Memoria justificativa de la necesidad

---

---

## ***“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DISPOSITIVOS FÍSICOS DE CONTROL DE ACCESOS EN MADRID DIGITAL”***

---

---



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DISPOSITIVOS FÍSICOS DE CONTROL DE ACCESOS EN MADRID DIGITAL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

### **ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26–la (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge/n, en concreto, la/s siguiente/s:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

La Agencia, con el fin de procurar la seguridad técnica y organizativa necesaria para garantizar la seguridad de las personas y de su patrimonio contra ataques por intrusión, fraude o robo, dispone de un sistema de control de accesos sustentado en un conjunto de dispositivos físicos de la empresa **PRIMION DIGITEK SLU**. Esta mercantil es la fabricante del sistema de control de presencia, terminales MICROLOGIC 20PP, terminales MICROLOGIC10, Lector prime-cristal MIFARE, LPP, SECURE/ ORACLE Server +500, Visitas Corporativo, Evalos/ Oracle Server, Pack Usuarios, Módulo OCR, Módulo VISITAS, que tiene instalados en las diferentes ubicaciones de la sede de la AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los referidos equipos precisan contar con un servicio de mantenimiento integral para su correcto funcionamiento, a fin de garantizar la seguridad de las personas que trabajan en Madrid Digital, proteger su patrimonio y velar por el normal desarrollo de sus actividades.

En diciembre de 2019 se adjudicó, el contrato de servicios, “**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DISPOSITIVOS FÍSICOS DE CONTROL DE ACCESO EN MADRID DIGITAL**”, expediente ECON/000282/2019, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa propietaria del Sistema **PRIMION DIGITEK SLU**.

En consecuencia, es la empresa **PRIMION DIGITEK SLU** la única que, con carácter exclusivo, puede prestar este servicio de mantenimiento, ya que es la fabricante del sistema de control de presencia instalado en las diferentes ubicaciones de la AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la propietaria de los programas fuentes, las licencias y la documentación técnica de dicha aplicación.

Sólo **PRIMION DIGITEK SLU** puede realizar las modificaciones y actualizaciones para llevar a cabo el mantenimiento de su aplicativo, así como la integración con los equipos de recogida de marcaje, pues no ha licenciado ninguna de estas actividades en terceros ni distribuidores.

Por ello, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

<u>NIF</u>	<u>Nombre / Razón Social</u>
B63965933	PRIMION DIGITEK SLU

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los servicios que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

## **OBJETO**

Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los dispositivos electrónicos que forman parte del sistema de control de accesos existente en la sede de Madrid Digital, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO MESES**, comprendidos entre el **1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025**.

### **IMPORTE DEL CONTRATO**

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (15.678,80.-€), IVA incluido**, según el siguiente desglose de cuantías y anualidades:

CONCEPTO	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
Base Imponible	6.478,84€	6.478,84€	12.957,68€
IVA (21%)	1.360,56€	1.360,56€	2.721,12€
<b>IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)</b>	<b>7.839,40€</b>	<b>7.839,40€</b>	<b>15.678,80€</b>

**El Director de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior**

Firmado digitalmente por: LEDRADO GOMEZ FERNANDO LUIS  
Fecha: 2023 09 15 09:34

**Fdo.: Fernando Ledrado Gómez**